## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL

PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

PRESTAMO BID 2647 /OC-UR

### PLIEGOS DE CONDICIONES

## PRECALIFICACIÓN PARA LAS OBRAS

D.1: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN PEABODY.

D.2: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN QUITACALZONES Y ARROYO SECO

Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento

2012

## **Revisiones**

Versiones	Modificaciones	Motivo
Noviembre 2005 Agosto 2006	Primera publicación Sección I –	Primera publicación  Modificación a las Políticas para la Adquisición de
Agosto 2000	Instrucciones a los Solicitantes - Cláusula 3	Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo párrafo 1.14 (GN-2349-7)
2011	Sección I Cláusula 3: Prácticas Prohibidas Cláusula 4: Oferentes Elegibles Formulario de presentación de ofertas	Modificación a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9. Modificación a las definiciones de prácticas prohibidas e incorporación del reconocimiento recíproco de sanciones.

### **Prefacio**

Estos documentos contienen los recaudos correspondientes al proceso de Precalificación que se aplicará para la posterior contratación de Empresas Constructoras para la ejecución de lo que se denomina "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO", las cuales serán parcialmente financiadas con el Préstamo BID Nº 2647/OC-UR.

Este proceso de Precalificación únicamente es válido para las obras:

- D.1: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN PEABODY.
- D.2: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN QUITACALZONES Y ARROYO SECO

Los oferentes presentarán un único Original para la precalificación y 4 copias del mismo, ordenados en sobres que llevarán la inscripción "Sobre Original" "Sobre Copia N°1", etc., además de una versión digital en formato PDF.

El lugar, la fecha y hora límite para la entrega de toda la documentación necesaria será la establecida en estos recaudos.

El Sobre para la Precalificación se abrirá en acto público en la fecha, hora y lugar indicado en estos recaudos. Una vez resuelta la Precalificación se procederá a notificar a los oferentes precalificados.

Únicamente los Oferentes que hayan sido precalificados podrán pasar al proceso de Contratación.

Se notificará también la fecha, hora y lugar donde podrán comprar los Pliegos de Condiciones de las Obras a ejecutar.

El costo de los Pliegos para cada una de las obras será de US\$ 1500 (un mil quinientos dólares estadounidenses). En éstos se indicará la fecha, hora y lugar donde se podrán presentar las ofertas.

En este proceso se reciben las propuestas con los datos para la Precalificación de empresas para construcción de obras.

Se analizará la información presentada y el proceso culmina con la Precalificación o no de los oferentes.

Estas obras podrán licitarse separada o conjuntamente, a criterio de la Intendencia de Montevideo.

ENUMERACIÓN DE LAS OBRAS PARA LAS CUALES SE PRECALIFICARÁN A LAS EMPRESAS QUE SE PRESENTEN:

Esta Solicitud a los Oferentes está integrado por las siguientes Obras:

- D.1: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN PEABODY.
- D.2: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN QUITACALZONES Y ARROYO SECO

### Documento Estándar de Licitación - Precalificación para la Contratación de Obras

### Resumen

### PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACIÓN

### Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)

Esta sección detalla los procedimientos que deben seguir los Solicitantes en la preparación y presentación de sus Solicitudes de Precalificación (SDP). También se proporciona información sobre la apertura y evaluación de las SDP.

### Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada precalificación y complementa la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes.

### Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos

Esta sección contiene los métodos, criterios y requisitos que se usarán para determinar la forma de precalificar los Solicitantes y cómo se invitarán posteriormente a presentar ofertas.

### Sección IV. Formularios de Solicitud

Esta sección contiene el Formulario de Presentación de la Solicitud y todos los demás formularios que se deben presentar con la Solicitud.

### Sección V. Países Elegibles

Esta Sección contiene información sobre los países elegibles.

### PARTE 2. REQUISITOS DE LAS OBRAS

### Sección VI. Alcance de las Obras

Esta sección incluye un resumen descriptivo, programas de entrega y terminación, especificaciones técnicas y planos de las Obras objeto de esta precalificación.

### **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

## Precalificación para la Contratación de

- D.1: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN PEABODY.
- D.2: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN QUITACALZONES Y ARROYO SECO

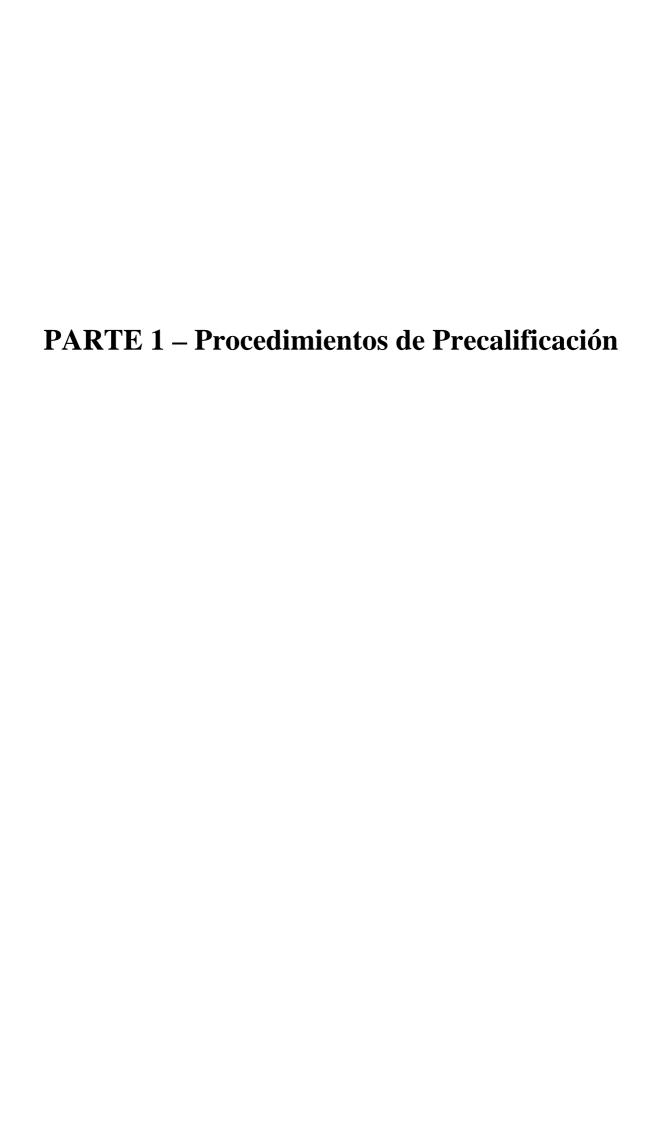
"PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO"

Intendencia de Montevideo

**Montevideo - URUGUAY** 

## Índice

	Página
PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación	
Sección I. Instrucciones a los Solicitantes	3
Sección II. Datos de la Precalificación	25
Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos	29
Sección IV. Formularios de Solicitud	47
Sección V. Países Elegibles	71
PARTE 2 – Requisitos de las Obras	
Sección VI. Alcance de las Obras	



## Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

### Índice de Cláusulas

A. Dis	sposiciones Generales	5
1.	Alcance de la Solicitud	5
<u>2.</u> <u>4.</u>	Fuente de Fondos	5
<u>4.</u>	Solicitantes Elegibles.	15
<u>5.</u>	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17
B. Co	ontenido del Documento de Precalificación	18
<u>6.</u>	Secciones del Documento de Precalificación	18
<u>7.</u>	Aclaraciones del Documento de Precalificación	18
<u>8.</u>	Enmiendas al Documento de Precalificación	19
C. Pro	reparación de las Solicitudes	19
<u>9.</u>	Costo de las Solicitudes	
<u>10.</u>	Idioma de la Solicitud	19
<u>11.</u>	Documentos que conforman la Solicitud	19
<u>12.</u>	Formulario para la Presentación de la Solicitud	20
<u>13.</u>	Documentos que establecen la Elegibilidad del Solicitante	20
<u>14.</u>	Documentos que establecen las Calificaciones del Solicitante	20
<u>15.</u>	Firma de la Solicitud y número de copias	20
D. Pro	resentación de las Solicitudes	20
16.		
<del>17.</del>	Fecha límite para la presentación de las Solicitudes	21
18.	Solicitudes tardías.	21
<u>19.</u>	Apertura de las Solicitudes	21
E. Pro	ocedimientos para la Evaluación de las Solicitudes	21
20.	Confidencialidad	21
21.	Aclaraciones de las Solicitudes	21
22.	Cumplimiento de las Solicitudes	22
23.		
<u>24.</u>	Subcontratistas	22
F. Ev	aluación de las Solicitudes y Precalificación de los Solicitantes	22
25.		22
26.	Derecho del Contratante de aceptar o rechazar las Solicitudes	23
27.	-	
<del>28.</del>		
<del>29</del> .		
<del>30</del> .		23

### Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

### **A.** Disposiciones Generales

## 1. Alcance de la Solicitud

El Contratante que se define en los Datos de la Precalificación (DDP), emite este Documento de Precalificación (DP) a los Solicitantes interesados en presentar ofertas para ejecutar las obras descritas en la Sección VI, Alcance de las Obras. El número de contratos y el nombre e identificación de cada contrato, y el número de la Licitación Pública Internacional (LPI) correspondiente a esta precalificación están indicados en los DDP.

## 2. Fuente de Fondos

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado indistintamente "el Prestatario") nombrado en los DDP ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "los fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para financiar el costo del proyecto indicado en los DDP. El Prestatario se propone destinar una parte de los fondos de este préstamo para cubrir los pagos elegibles en virtud del o de los contratos que resulten de la Licitación para la cual se lleva a cabo esta precalificación.

# 3. Fraude y corrupción [cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-7]

- 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes. oferentes. contratistas. consultores concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).
  - (i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los

términos que figuran a continuación:

- (a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
- (d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- (ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
  - (a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
  - (c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del

- préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
- (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
- (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
- (g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (iii) El establecido procedimientos Banco ha administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier presentada a la Oficina de denuncia deberá ser Integridad Institucional del Banco (OII) para realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción

- que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o de los oferentes, proveedores, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, subcontratista, consultor o concesionario incumple requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

### 3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este

### documento;

- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

## prohibidas [cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo

3. Prácticas

*política* 2349-91

para de bajo GN-

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre solicitantes. oferentes. proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco<sup>2</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integrity</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
  - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
  - (iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
  - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
  - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar,

hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

- b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco solicitantes, incluidos. entre otros, oferentes. proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
  - (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su

#### conducta:

- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, proveedores de contratistas. oferentes. bienes. consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el

- término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios representantes, y concesionarios permitan al Banco cualesquiera cuentas, registros documentos relacionados con la presentación propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, personal, consultor. miembro del subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá

- tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

### 3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas

principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

## 4. Solicitantes Elegibles

- 4.1 Un Solicitante puede ser una entidad jurídica privada, pública o de propiedad del gobierno, de conformidad con la Subcláusula 4.7 de las IAS, o cualquier combinación de éstas como una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con la intención formal de celebrar un convenio, demostrada en una carta de intención, o bajo un convenio existente. En el caso de una APCA, a menos que se disponga lo contrario en los **DDP** (i) todos los integrantes serán mancomunada y solidariamente responsables, y (ii) no habrá límite en el número de socios.
- 4.2 Los criterios de elegibilidad enumerados en esta Cláusula 4 se aplicarán al Solicitante, incluyendo todas las partes que constituyen el Solicitante, es decir, sus socios propuestos, subcontratistas y proveedores de alguna parte del Contrato y sus servicios conexos.
- 4.3 Un Solicitante, y todas las partes que constituyen el Solicitante, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Solicitantes de otros países serán descalificados para participar en

contratos financiados en todo o en parte con préstamos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Solicitantes y el origen de los bienes y servicios.

- 4.4 Los Solicitantes y cualquiera de las partes que constituyen el Solicitante no deberán tener conflictos de interés. Los Solicitantes que tengan conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Solicitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación, si:
  - (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la contratación de las obras objeto de esta Precalificación;Cuando una firma o una firma del mismo grupo económico o financiero, además de prestar servicios de consultoría también tiene la capacidad para producir y proveer bienes o construir obras, normalmente no puede proporcionar los bienes o las obras, si prestó servicios de consultoría para el contrato objeto de esta precalificación, a menos que se demuestre que no hay un grado importante de propiedad común, influencia o control.
  - (b) presentan más de una Solicitud en este proceso de precalificación, de conformidad con la Cláusula 4.5 de las IAS.
- 4.5 Un Solicitante presentará solamente una Solicitud para el mismo proceso de Precalificación, ya sea individualmente como Solicitante, o como socio de una APCA. Ningún Solicitante podrá ser subcontratista cuando presenta una Solicitud individualmente o como socio de una APCA para el mismo proceso de Precalificación. Un Subcontratista podrá participar en una o más Solicitudes, pero solamente en calidad de subcontratista. Un Solicitante que presenta o participa en más de una Solicitud causará la descalificación de todas las Solicitudes en las cuales ha participado.
- 4.6 [Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-7]Un Solicitante que ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco, de acuerdo a lo establecido

en la Cláusula 3 de las IAS, será descalificado.

[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9] Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3

- 4.7 Las empresas estatales del país del Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.8 Los Solicitantes no deberán estar sancionados debido a la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.
- 4.9 Los Solicitantes y todas las partes que constituyen el Solicitante deberán proporcionar evidencia satisfactoria al Contratante de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 4.10 Los Solicitantes de un país elegible pueden ser excluidos si, (a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los bienes y obras requeridas; o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en donde el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes o construcción de obras o servicios de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país. La Sección, V, Países Elegibles, proporciona una lista de los países miembros del Banco, al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Solicitantes y el origen de los bienes y servicios de conformidad con esta Subcláusula 4.3 y 4.10.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que se proporcionen bajo el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la

**Conexos** 

Sección V. Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Subcláusula 4.10.

### B. Contenido del Documento de Precalificación

## 6. Secciones del Documento de Precalificación

6.1 El Documento de Licitación - Precalificación para la Contratación de Obras (en adelante denominado "el Documento de Precalificación") consta de las partes 1 y 2, que comprenden todas las secciones que se indican a continuación, y que deberán leerse conjuntamente con cualquier adenda que se emita, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.

### PARTE 1. Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos

Sección IV. Formularios de Solicitud

Sección V. Países Elegibles

PARTE 2. Requisitos de las Obras

Sección VI. Alcance de las obras

- 6.2 La "Invitación para Precalificación" emitida por el Contratante no forma parte del Documento de Precalificación.
- 6.3 El Contratante no se responsabiliza por la integridad del Documento de Precalificación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Contratante.
- 6.4 Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios, y términos del Documento de Precalificación y de proporcionar toda la información o documentación solicitada en el Documento de Precalificación.
- 7. Aclaraciones del Documento de Precalificación
- 7.1 Todo Solicitante potencial que requiera alguna clarificación sobre el Documento de Precalificación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se suministra en los DDP. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las solicitudes. El Contratante enviará copia de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente, a todos los Solicitantes que hubiesen adquirido el Documento de Precalificación directamente del Contratante. Si como resultado

de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar el Documento de Precalificación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 17.2, de las IAS.

### 8. Enmiendas al Documento de Precalificación

- 8.1 El Contratante podrá enmendar el Documento de Precalificación mediante la emisión de un adenda, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las solicitudes.
- 8.2 Cualquier adenda emitida formará parte integral del Documento de Precalificación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Precalificación directamente del Contratante.
- 8.3 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de las Solicitudes a fin de dar a los posibles Solicitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Solicitudes.

### C. Preparación de las Solicitudes

## 9. Costo de las Solicitudes

9.1 El Solicitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Solicitud, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de precalificación.

### 10. Idioma de la Solicitud

10.1 La Solicitud, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la precalificación intercambiados entre el Solicitante y el Contratante deberán ser escritos en el idioma especificado en los DDP. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Solicitud, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en los DDP. Para efectos de interpretación de la Solicitud, dicha traducción prevalecerá.

### 11. Documentos que conforman la Solicitud

- 11.1 La Solicitud estará compuesta por los siguientes documentos:
  - (a) Formulario de Presentación de la Solicitud de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS;
  - (b) Evidencia documentada que establezca la elegibilidad del Solicitante de conformidad con la Cláusula 13 de las IAS;
  - (c) Evidencia documentada que establezca las calificaciones del Solicitante de conformidad con la Cláusula 14 de las IAS; y

- (d) cualquier otro documento requerido en los DDP.
- 12. Formulario para la Presentación de la Solicitud
- 12.1 El Solicitante preparará la Hoja de Presentación de la Solicitud utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de Solicitud. Este formulario deberá ser debidamente perfeccionado sin alterar el formato.
- 13. Documentos que establecen la Elegibilidad del Solicitante
- 13.1 El Solicitante deberá completar las declaraciones de elegibilidad en el Formulario de Presentación de la Solicitud y en los Formularios ELE (elegibilidad) 1.1 y 1.2 incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, con el fin de establecer su elegibilidad de conformidad con la Cláusula 4 de las IAS.
- 14. Documentos que establecen las Calificaciones del Solicitante
- 14.1 El Solicitante deberá proporcionar la información solicitada en las Hojas correspondientes incluidas en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, con el fin de establecer sus calificaciones para ejecutar el contrato (los contratos) de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.
- 15. Firma de la Solicitud y número de copias
- 15.1 El Solicitante preparará un original de los documentos que conforman la Solicitud según se describe en la Cláusula 11 de las IAS y lo marcará claramente como "ORIGINAL". El original de la Solicitud deberá estar mecanografiado o escrito con tinta indeleble y deberá estar firmado por aquella persona que estuviese debidamente autorizada para firmar en nombre del Solicitante.
- 15.2 El Solicitante deberá presentar el número de copias de la Solicitud que se indica en los DDP y marcarlas claramente como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el original prevalecerá.

### D. Presentación de las Solicitudes

- 16. Sellado e Identificación de las Solicitudes
- 16.1 El Solicitante deberá poner el original y las copias de su Solicitud en un sobre que deberá sellarse y que deberá:
  - (a) llevar el nombre y dirección del Solicitante;
  - (b) estar dirigido al Contratante de conformidad con la Subcláusula 17.1 de las IAS; y
  - (c) llevar la identificación específica para este proceso de precalificación que se indica en los DDP 1.1.
- 16.2 El Contratante no se responsabilizará por no procesar las Solicitudes cuyos sobres no estén identificados en la forma

requerida.

### 17. Fecha límite para la presentación de las Solicitudes

- 17.1 Los Solicitantes siempre podrán enviar sus Solicitudes por correo o entregarlas personalmente. Los Solicitantes podrán presentar sus Solicitudes electrónicamente cuando así se indique en los DDP, de conformidad con las instrucciones para la presentación electrónica de Solicitudes que se especifiquen en los DDP. El Contratante deberá recibir las Solicitudes en la dirección y a más tardar en la fecha y hora límite indicadas en los DDP. Se emitirán recibos por las Solicitudes recibidas.
- 17.2 El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Solicitudes mediante una enmienda a los Documentos de Precalificación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Solicitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Solicitudes quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

## 18. Solicitudes tardías

- 18.1 Cualquier Solicitud que el Contratante reciba después de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes será devuelta al Solicitante sin abrir, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAS.
- 19. Apertura de las Solicitudes
- 19.1 Los procedimientos para la apertura de las Solicitudes electrónicas, si fueron permitidas de conformidad con la Subcláusula 17.1 de las IAS están detallados en los DDP. El Contratante preparará un registro del acto de apertura de las Solicitudes en el cual incluirá como mínimo, el nombre del Solicitante. Una copia de dicho registro será distribuida a todos los Solicitantes.

### E. Procedimientos para la Evaluación de las Solicitudes

## 20. Confidencialidad

- 20.1 No se divulgará a los Solicitantes ni a otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso, información alguna relacionada con la evaluación de las Solicitudes o recomendaciones de precalificación, hasta que no se haya notificado a los Solicitantes precalificados.
- 20.2 Cualquier Solicitante que desee comunicarse con el Contratante durante el período comprendido entre la fecha límite para la presentación de las Solicitudes y la notificación de los resultados de la precalificación, de conformidad con la Cláusula 28 de las IAS, deberá hacerlo únicamente por escrito.
- 21. Aclaraciones de 21.1 A discreción del Contratante y con el fin de asistir en la

### las Solicitudes

- evaluación de las Solicitudes, el Contratante podrá requerir aclaraciones a cualquier Solicitante sobre su Solicitud, las cuales deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable establecido por éste. Todas las Solicitudes de aclaraciones y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.
- 21.2 Si un Solicitante no proporciona las aclaraciones solicitadas sobre la información en cuestión dentro del plazo establecido por el Contratante en la petición de aclaración, su Solicitud podrá ser rechazada.
- 22. Cumplimiento de las Solicitudes
- 22.1 El Contratante podrá rechazar cualquier Solicitud que no cumpla con los requisitos del Documento de Precalificación.
- 23. Preferencia nacional
- 23.1 No se aplicará un margen de preferencia nacional en el proceso de licitación resultante de esta precalificación.
- 24. Subcontratistas
- 24.1 Los Solicitantes que prevean subcontratar cualquiera de las actividades importantes indicadas en la Sección III, Criterios de Calificación, deberán indicar en el Formulario de Presentación de la Solicitud las actividades o partes de las obras que subcontratarán. Los Solicitantes deberán identificar claramente a los subcontratistas especializados propuestos en los Formularios ELE-1.2 y EXP (experiencia)-4.2(b) en la Sección IV. Dichos subcontratistas especializados propuestos deberán cumplir con los requisitos correspondientes de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.
- 24.2 A menos que se indique lo contrario en los DDP, el Contratante no contratará la ejecución de ciertas partes específicas de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente por el Contratante (Subcontratistas Designados).

### F. Evaluación de las Solicitudes y Precalificación de los Solicitantes

## 25. Evaluación de las Solicitudes

- 25.1 El Contratante utilizará únicamente los factores, métodos, criterios y requisitos estipulados en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, para evaluar las calificaciones de los Solicitantes. No se permitirá utilizar otros métodos, criterios o requisitos. El Contratante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en el cumplimiento de los criterios de calificación si estas desviaciones no afectan sustancialmente la capacidad del Solicitante para ejecutar el contrato.
- 25.2 En la evaluación de un Solicitante, se considerarán únicamente las calificaciones de los subcontratistas que han sido identificados en su Solicitud. Sin embargo, la experiencia general y los

- recursos financieros de los subcontratistas no se sumarán a los de los Solicitantes con el propósito de precalificar a un Solicitante.
- 25.3 En el caso de contratos múltiples, el Contratante precalificará a cada Solicitante para el número máximo de contratos y tipos de contratos con los que cumple los requisitos agregados correspondientes, según se especifica en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.
- 26. Derecho del Contratante de aceptar o rechazar las Solicitudes
- 26.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud, y de anular el proceso de precalificación y de rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, sin que incurra en ninguna obligación con los Solicitantes.
- 27. Precalificación de los Solicitantes
- 27.1 Todos los Solicitantes que han alcanzado o sobrepasado los requerimientos mínimos estipulados, serán precalificados por el Contratante y los otros serán excluidos.
- 28. Notificación de Precalificación
- 28.1 Una vez que el Contratante haya terminado la evaluación de las Solicitudes, notificará por escrito a todos los Solicitantes los nombres de los Solicitantes que han sido precalificados, sin indicar un orden de prelación específico, o en orden alfabético.
- 29. Invitación a presentar ofertas
- 29.1 Inmediatamente después de la notificación de los resultados de la precalificación, el Contratante invitará a los Solicitantes precalificados a presentar ofertas.
- 29.2 En el proceso de licitación se podrá requerir a los oferentes que presenten una Garantía de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta aceptable al Contratante, en la forma y cantidad estipulada en los Documentos de Licitación, y al oferente adjudicatario se le requerirá que presente una Garantía de Cumplimiento de acuerdo a lo especificado en los Documentos de Licitación.
- 30. Cambios en las calificaciones de los Solicitantes
- 30.1 Un Solicitante que ha sido precalificado de conformidad con la Cláusula 27 de las IAS e invitado a presentar ofertas, deberá comunicar al Contratante a más tardar 14 días después de la fecha límite para la presentación de las ofertas cualquier cambio en su estructura o formación. El cambio estará sujeto a la aprobación del Contratante y este podrá negarla si como consecuencia del cambio el Solicitante ya no cumple substancialmente con los criterios de calificación establecidos en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, o si, en la opinión del contratante, como consecuencia del cambio, la competencia se redujese substancialmente.

## Sección II. Datos de la Precalificación

El Contratante es:  INTENDENCIA DE MONTEVIDEO  Departamento de Desarrollo Ambiental  IAS 1 1	INTENDENCIA DE MONTEVIDEO	INTENDENCIA DE MONTEVIDEO  Departamento de Desarrollo Ambiental  IAS 1 1		A. General
Departamento de Desarrollo Ambiental	Departamento de Desarrollo Ambiental	Departamento de Desarrollo Ambiental Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento		
	TAS 1.1	Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento		
	Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento	Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento	14811	Departamento de Desarrollo Ambiental

La lista de contratos es:

- D.1: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN PEABODY. El Proyecto financiará la construcción de dos estanques de amortiguación abiertos de siete mil metros cúbicos de capacidad total, 3050 metros de colectores de sección rectangular y circular, 2038 metros de cunetas y otras estructuras complementarias, como cámaras de inspección y vertederos. Estas obras beneficiarán en forma directa a 360 viviendas que sufren de inundaciones periódicas.
- D.2: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN QUITACALZONES Y ARROYO SECO
  - Obras de drenaje pluvial en la cuenca del Arroyo Seco: El Proyecto financiará la construcción de dos tanques de amortiguación de mil seiscientos metros cúbicos y nueve mil seiscientos metros cúbicos de capacidad, enterrados y con construcciones existentes próximas,dos refuerzos o colectores paralelos de doscientos setenta metros de longitud total y las estructuras complementarias de entrada y salida a los tanques. Estas obras beneficiarán en forma directa a 525 viviendas que sufren de inundaciones periódicas.
  - Obras de drenaje pluvial en la cuenca del Arroyo Quitacalzones: El Proyecto financiará la construcción de tres tanques de amortiguación de siete mil quinientos metros cúbicos, seis mil metros cúbicos y once mil cien metros cúbicos de capacidad, enterrados y con construcciones existentes próximas, las estructuras de ingreso y salida a los tanques y obras complementarias. Estas intervenciones beneficiarán en forma directa a 610 viviendas que sufren de inundaciones periódicas.

El nombre y número de la LPI son:

" PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO", Préstamo BID N° 2647/OC-UR.

### **IAS 1.1**

- OBRA D.1: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN PEABODY.
- OBRA D.2: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN QUITACALZONES Y ARROYO SECO

### **IAS 1.1**

	El nombre del Prestatario es: República Oriental del Uruguay
	El ejecutor es la Intendencia de Montevideo
IAS 2.1	El proyecto es – "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO", Préstamo BID Nº 2647/OC-UR.
	(i) Las partes que conforman una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>serán</i> mancomunada y solidariamente responsables.
IAS 4.1	(ii) El número máximo de socios de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) será "sin límite"
	B. Documento de Precalificación
	La dirección del Contratante para obtener aclaraciones, es:
IAS 7.1	igual que en 1.1 anterior
	Dirección electrónica: gtpsuiv@piso8.imm.gub.uy
	C. Preparación de las Solicitudes
IAS 10.1	El idioma en que debe estar escrita la Solicitud así como toda la correspondencia es "español"
	El Solicitante debe enviar con su Solicitud los siguientes documentos adicionales:
IAS 11.1 (d)	PODERES (REPRESENTACION Y AUTORIZACIÓN).
	CARTA INTENCIÓN DE CONSTITUIR EL APCA (SI CORRESPONDE).
IAS 15.2	Además del original, el número de copias que se deberán presentar con la Solicitud es: 4 COPIAS Y UNA VERSION DE TODA LA DOCUMENTACION EN FORMATO PDF.
	D. Presentación de las Solicitudes
IAS 17.1	Los Solicitantes <i>NO TENDRAN</i> la opción de presentar sus Solicitudes electrónicamente.
	La dirección única del Contratante para presentar las Solicitudes es igual

	que la indicada en 1.1.
	La fecha y hora límite para la presentación de las Solicitudes es:
	Fecha: 19 de setiembre de 2012
	Hora: 11:00
IAS 19.1	NO CORRESPONDE, NO SE ADMITE LA PRESENTACION DE SOLICITUDES ELECTRONICAMENTE
	E. Evaluación de las Solicitudes
IAS 24.2	NO CORRESPONDE.

## Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos

Esta Sección contiene todos los métodos, criterios y requisitos que el Contratante utilizará para evaluar las Solicitudes. La información que se deberá proporcionar relativa a cada requisito y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de Solicitud.

### Prefacio:

Criterios de Precalificación para Empresas Constructoras. Préstamo 2647/OC-UR.

- Las Obras a licitar son:
  - OBRA D.1: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN PEABODY.
  - OBRA D.2: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN QUITACALZONES Y ARROYO SECO
- Precalificación de las Empresas:

Las Empresas que cumplan con todos los Criterios de Elegibilidad y Calificación que a continuación se indican, se precalificarán en dos niveles:

### Nivel 1:

• Empresas que estarán habilitadas y podrían ser adjudicatarias (según surja de la posterior evaluación de la oferta económica) de la obra D.1 OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN PEABODY.

### Nivel 2:

Empresas que estarán habilitadas y podrían ser adjudicatarias (según surja de la posterior evaluación de la oferta económica) las obras

**D.1** OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN PEABODY.

Y

**D.2** OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN QUITACALZONES Y ARROYO SECO.

Criterios de Elegibilidad y Calificación Requisitos de Cumplimiento **Documentación** Asociación en participación, Tema Consorcio o Asociación (APCA) Entidad Requisitos de No. **Requisito** Todas las Individual Presentación partes Cada Socio **Un Socio** combinadas 1. Elegibilidad Nacionalidad de conformidad La APCA N/A Formularios ELE -1.1 v Debe cumplir con el Debe cumplir **Nacionalidad** con las Subcláusulas 4.2 y requisito existente o con el 1.2, con los anexos 4.3 de las IAS propuesta requisito debe cumplir con el requisito No presenta conflictos de Debe cumplir con el La APCA Debe cumplir N/A Formulario de 1.2 Conflictos de interés de conformidad con la existente o Presentación de la requisito con el Interés Subcláusula 4.4 de las IAS. Solicitud propuesta requisito debe cumplir con el requisito No ha sido declarado Debe cumplir con el La APCA Debe cumplir N/A Formulario de 1.3 Declaración de inelegible por el Banco de requisito existente con el Presentación de la Inelegibilidad conformidad con la debe cumplir requisito Solicitud por parte del Subcláusula 4.6 de las IAS con el Banco requisito El Solicitante debe cumplir 1.4 Debe cumplir con el La APCA Debe cumplir N/A Formularios ELE -1.1 v Entidad de con las condiciones requisito existente con el 1.2. con los anexos propiedad del establecidas en la debe cumplir requisito Gobierno Subcláusula 4.7 de las IAS con el requisito No haber sido excluido como Debe cumplir con el La APCA Debe cumplir N/A Formularios ELE -1.1 y 1.5 Resolución de resultado de alguna ley o requisito existente con el 1.2, con los anexos las Naciones regulación oficial del país del debe cumplir requisito **Unidas o Leves** Prestatario, o en con el

	OBRA	S D.I (PEABODI)	1 D.2 (QUII)	ACALZON	IES I ARI	XU1U 3	
Cri	terios de Elegik	oilidad y Calificación	Requ	isitos de Cu	mplimiento		Documentación
No	Tema	<b>D</b> amisita	Entidad		ión en partici o o Asociació	- •	Requisitos de
No.		Requisito	Individual	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Presentación
	del país del Prestatario	cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la Subcláusula 4.10 de las IAS.		8iiiiiuuuuuireq uisito			
	ntecedentes de	incumplimiento de c		_	_		
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No ha habido incumplimiento de contratos en los últimos diez (10) años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos. Una controversia o litigio totalmente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el Mecanismo de Solución de Controversias establecido bajo cada contrato particular, y donde todas las posibles apelaciones disponibles al Solicitante han sido agotadas.	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente.	N/A	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente.	N/A	Formulario CON – 2
2.2	No Firma el Contrato	No está sancionado por la ejecución de una Declaración	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el	N/A	Formulario de Presentación de la

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requ	isitos de Cu	mplimiento		Documentación
No.	Tema	Poguicito	Entidad Individual	Consorcio	ión en partici o o Asociació	- ,	Requisitos de
NO.		Requisito		Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Presentación
		de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la Subcláusula 4.8 de las IAS por diez (10) años.			requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente		Solicitud
2.3	Litigios pendientes	El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del <i>treinta por ciento (30 %)</i> del patrimonio neto del Solicitante y se considerarán como fallados en contra del Solicitante.	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente.	N/A	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente.	N/A	Formulario CON - 2
3. E	stado financie	··					
3.1.a	Capacidad Financiera	Presentación de estados financieros auditados o, si no lo requiere la ley del país del Oferente, otros estados financieros avalados con la firma de un profesional del área financiero-contable, presentados de acuerdo a los formularios adjuntos al pliego en la Sección IV Esta información se presentará para los últimos 3 (TRES) años.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario FIN - 3.1 con anexos

Criterios de Elegibilidad y Calificación

**Requisitos de Cumplimiento** 

	Tema		Entidad		ión en partici o Asociació	- ,	Requisitos de
No.		Requisito	Individual	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Presentación
3.1.b	Liquidez	Coeficiente medio de liquidez (Activo a corto plazo/Pasivo a corto plazo), debe ser mayor o igual a 1 (uno)	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario FIN - 3.1
3.1.c	Rentabilidad	Rentabilidad, (Utilidad antes de impuestos), debe ser mayor o igual a 0 (cero).	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario FIN 3.1
3.1.d	Endeudamiento	Coeficiente medio de endeudamiento, (Total de pasivo/Total de activo) debe ser menor o igual a 1 (uno).	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario FIN 3.1

Criterios de Elegibilidad y Calificación

Requisitos de Cumplimiento

No.	Tema	Requisito	Entidad		ón en partici o o Asociación	•	Requisitos de
		•	Individual	partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Presentación
3.1.e .1	Patrimonio Neto Mínimo (PNM) necesario para calificar dentro del NIVEL 1	El postulante deberá acreditar que tiene un PNM de por lo menos US\$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil dólares estadounidenses).	Debe cumplir con el requisito	Debe acreditar un PNM mayor a US\$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil dólares estadouniden ses).	Debe acreditar un PNM no menor a US\$ 1.250.000 (un miloon doscientos cincuenta mil dólares estadounidens es)	Debe acreditar un PNM mayor a US\$ 1.750.000 (un millón setecientos ciencuenta mil dólares estadounide nses)	Formulario FIN 3.1

Criterios de Elegibilidad y Calificación

### **Requisitos de Cumplimiento**

No.	Tema	Requisito	Entidad Individual		ión en partici o Asociación Cada Socio	•	Requisitos de Presentación
3.1.e .2	Patrimonio Neto Mínimo (PNM) necesario para calificar dentro del NIVEL 2	El postulante deberá acreditar que tiene un PNM de por lo menos US\$ 7:500.000 (siete millones quinientos mil dólares estadounidenses).	Debe cumplir con el requisito	Debe acreditar un PNM mayor a US\$ 7:500.000 (siete millones quinientos mil dólares estadouniden ses).	Debe acreditar un PNM no menor a US\$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil dólares estadounidens es)	Debe acreditar un PNM mayor a US\$ 5.250.000 (cinco millones doscientos cincuenta mil dólares estadounide nses)	Formulario FIN 3.1

Criterios de Elegibilidad y Calificación

Requisitos de Cumplimiento

	Tema		Entidad		ón en partici o Asociació	-	Requisitos de
No	•	Requisito	Individual	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Presentación
3.2.	Promedio del Volumen anual de Construcción necesario para calificar dentro del NIVEL 1	Promedio del volumen anual de construcción equivalente en dólares estadounidenses, calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso o terminados, dentro de los últimos 3 (tres) años, mayor o igual a US\$ 12.000.000 (doce millones de dólares estadounidenses), sin incluir impuestos.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el 50 % [(cincuenta por ciento) del requisito	Debe cumplir con el 70 % (setenta por ciento)]del requisito	Formulario FIN - 3.2

Criterios de Elegibilidad y Calificación

### **Requisitos de Cumplimiento**

**Documentación** 

	Tema		Entidad		ión en partici o o Asociació		Requisitos de
No.		Requisito	Individual	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Presentación
3.2.2	Promedio del Volumen anual de Construcción necesario para calificar dentro del NIVEL 2	Promedio del volumen anual de construcción equivalente en dólares estadounidenses, calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso o terminados, dentro de los últimos 3 (tres) años, mayor o igual a US\$ 40.000.000 (cuarenta millones de dólares estadounidenses), sin incluir impuestos.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el 50 % [(cincuenta por ciento) del requisito	Debe cumplir con el 70 % (setenta por ciento)]del requisito	Formulario FIN - 3.2

### 4. Experiencia

Criterios de Elegibilidad y Calificación

Requisitos de Cumplimiento

	Tema		Entidad		ión en partici o Asociació	- ,	Requisitos de
No.		Requisito	Individual	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Presentación
4.1	Experiencia general en el campo de la construcción	Experiencia con contratos de construcción en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrador por lo menos en los 10 (diez ) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Solicitudes (desde 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2011), y con una actividad de por lo menos nueve (9) meses de cada año.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario EXP-4.1
4.2(a) .1	Experiencia específica en Construcción necesario para calificar dentro del NIVEL 1	Participación como contratista principal, o subcontratista en contratos realizados en los últimos 10 (diez) años, los cuales han sido completados satisfactoria y substancialmente y son de naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas. La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otras características tal como se describen mas abajo: Entre los contratos	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir el Requisito con el alcance y descripción de la columna "Requisito" en al menos 1 (un) contrato.	Debe cumplir el Requisito con el alcance y descripción de la columna "Requisito" en al menos 2 (dos) contratos.	Formulario EXP 4.2(a)

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Req	Requisitos de Cumplimiento				
	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociaci Consorcio	Requisitos de			
No.				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Presentación	
		presentados para la evaluación, se debe cumplir que tres contratos sumen al menos 5:000.000 (cinco millones de dólares estadounidenses) sin incluir impuestos. A su vez ninguno de estos tres contratos podrá tener un valor menor a 2:000.000 (dos millones de dólares estadounidenses) sin incluir impuestos.  Alcance de las obras: D.1: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN PEABODY  • construcción de dos estanques de amortiguación abiertos de siete mil metros cúbicos de capacidad						

total,

3050 metros de colectores de sección rectangular y circular, 2038 metros de cunetas y otras estructuras complementarias, como cámaras de

Criterios de Elegibilidad y Calificación

Requisitos de Cumplimiento

No.	Tema	Requisito	Entidad		ión en partici o o Asociació	-	Requisitos de
			Individual	partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Presentación
		inspección y vertederos.					
4.2(b) .1	Experiencia específica en Construcción en los siguientes componentes críticos necesario para calificar dentro del NIVEL 1	Para los contratos enumerados anteriormente y los ejecutados en el período estipulado en la Cláusula 4.2(a) anterior, se deberá demostrar tener experiencia mayor o igual a los metrajes y o cantidades indicados en los siguientes componentes críticos  1. Tuberías de PVC con junta elástica, de diámetro mayor o igual a 200 mm, metraje mínimo 5000 metros  2. tuberías de hormigón con junta elástica, diámetro mayor o igual a 500 mm, metraje mínimo 1000 metros.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	Para cada uno de los componentes críticos que se listan a continuación, debe cumplir con el requisito también indicado a continuación (puede ser un subcontratista especializado): 1, 2, 3 y 4	Formulario EXP-4.2(b)

Criterios de Elegibilidad y Calificación

**Requisitos de Cumplimiento** 

No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)  Todas las partes Cada Socio Un Socio			
		3. Colectores rectangulares de hormigón armado colados en sitio o prefabricados, de dimensiones mínimas 1 m x 1 m , metraje mínimo 1000 metros.  4. Movimientos de tierra con compactación incluyendo terraplenados y desmontes, metraje mínimo 30000 m3  5. Construcción de pavimentos asfálticos o de hormigón, metraje mínimo 3000 m2		partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Requisitos de Presentación
4.2(a) .2	Experiencia específica en Construcción necesario para calificar dentro del NIVEL 2	Participación como contratista principal, o subcontratista en contratos realizados en los últimos 10 (diez) años, los cuales han sido completados satisfactoria y substancialmente y son de naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas. La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otras características tal como se	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir el Requisito con el alcance y descripción de la columna "Requisito" en al menos 3 ( tres) contratos.	Debe cumplir el Requisito con el alcance y descripción de la columna "Requisito" en al menos 7 (siete) contratos.	Formulario EXP 4.2(a)

Criterios de Elegibilidad y Calificación

**Requisitos de Cumplimiento** 

	Tema Entidad Consorcio o Asociac			=	- :	Requisitos de	
No.		Requisito Individua	Individual	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Presentación
		describen mas abajo: Entre los contratos presentados para la evaluación, se debe cumplir que diez contratos sumen al menos 25:000.000 (veinticinco millones de dólares estadounidenses) sin incluir impuestos. A su vez ninguno de estos diez contratos podrá tener un valor menor a 2:500.000 (dos millones quinientos mil dólares estadounidenses) sin incluir impuestos.  Alcance de las obras: D.1: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN PEABODY  • construcción de dos estanques de amortiguación abiertos de siete mil metros cúbicos de capacidad total, • 3050 metros de colectores de sección rectangular y circular, • 2038 metros de cunetas y otras					

Criterios de Elegibilidad y Calificación

**Requisitos de Cumplimiento** 

No.	Tema	Requisito	Entidad	Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)			Requisitos de
NO.		Requisito	Individual	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Presentación
		estructuras complementarias, como cámaras de inspección y vertederos.  D.2: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN QUITACALZONES Y ARROYO SECO Obras de drenaje pluvial en la cuenca del Arroyo Seco: • construcción de dos tanques de amortiguación de mil seiscientos metros cúbicos y nueve mil seiscientos metros cúbicos de capacidad, • dos refuerzos o colectores paralelos de doscientos setenta metros de longitud total y las estructuras complementarias de entrada y salida a los tanques.					

Criterios de Elegibilidad y Calificación

**Requisitos de Cumplimiento** 

	Tema	Requisito	Entidad	Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)			Requisitos de
No.			Individual	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Presentación
4.2(b) .2	Experiencia específica en Construcción en los siguientes componentes críticos necesario para calificar dentro del NIVEL 2	Obras de drenaje pluvial en la cuenca del Arroyo Quitacalzones:	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	Para cada uno de los componen- tes críticos que se listan a continua- ción, debe cumplir con el requisito también indicado a continua- ción (puede ser un subcontra- tista especiali- zado) [enumerar los	Formulario EXP-4.2(b)

Criterios de Elegibilidad y Calificación **Requisitos de Cumplimiento Documentación** Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA) Tema **Entidad** Requisito No. Todas las Individual partes Cada Socio **Un Socio** combinadas 2. tuberías de hormigón con junta elástica, diámetro mayor o igual a 500 mm, metraje mínimo 3000 metros 3. Obras de hormigón armado enterradas (Edificios de estaciones de bombeo, Requisitos de tanques de amortiguamiento, Presentación plantas de tratamiento, edificios industriales, etc) Volumen mínimo 1500 m3 de hormigón armado.

4. Excavaciones v

5. Construcción de pavimentos asfálticos o de hormigón, metraje mínimo

9000 m2

apuntalamientos mayores a 6 metros de profundidad, volumen mínimo 4000 m3

## Sección IV. Formularios de Solicitud

### Formulario de Presentación de la Solicitud

Fecha: [Insertar el día, mes y año] "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y

SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO", Préstamo BID Nº 2647/OC-UR.	
PRECALIFICACION OBRAS D.1 (PEABODY) Y D.2 (QUITACALZONES Y ARROYO	
SECO)	

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para la LPI indicada y declaramos que:

A: \_\_\_\_ [Insertar el nombre completo del Contratante] \_\_\_

- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Precalificación (a) [Incluso sus Adenda Nos.\_\_\_\_ emitidos de conformidad con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Solicitantes (IAS)] [Insertar el número y la fecha de emisión de cada adenda].
- Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar alguna parte del contrato resultante de este proceso de precalificación, tenemos nacionalidad de países elegibles de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAS: [Insertar la nacionalidad del Solicitante, incluyendo la de todos los socios en caso de tratarse de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) y la nacionalidad de cada subcontratista ya identificado o proveedor de servicios conexos, si corresponde];
- (c) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar alguna parte del contrato resultante de este proceso de precalificación, no tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAS.
- Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar alguna parte del contrato resultante de este proceso de precalificación no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, ni bajo las leyes del País del Contratante o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con las Subcláusulas 4.6, 4.8 y 4.10 de las IAS;
- [Insertar "no somos una entidad gubernamental" o "somos una entidad gubernamental y cumplimos con los requisitos de la Subcláusula 4.7 de las IAS"];
- Los suscritos, de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAS, nos proponemos (f) subcontratar los siguientes componentes críticos y/o secciones de las obras:
  - [insertar los componentes críticos identificados en la Sección III 4.2(b) que el Solicitante se proponen subcontratar]
- No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera (g) Internacional (IFI).

- (h) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
  - (i) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (j) Declaramos que las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados por nosotros en relación con este proceso de precalificación, el proceso de licitación correspondiente o la ejecución del Contrato:

Nombre del Receptor [Insertar el nombre completo de cada ocasión]	Dirección [Insertar la calle, número, ciudad, país]	Motivo [Insertar el motivo]	Monto [Insertar el monto en equivalente en dólares de los EE.UU.]

[Si no han sido pagadas o no serán pagadas, Insertar "ninguna".]

(k) Entendemos que ustedes pueden cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar las Solicitudes que ustedes reciban ni a invitar a Solicitantes precalificados a presentar ofertas para el contrato objeto de esta precalificación, sin que ello constituya responsabilidad alguna con el Solicitante, de conformidad con la Cláusula 26 de las IAS.

Firma: [insertar la(s) firma(s) del (de los) presentante(s) autorizado(s) del Solicitante]

Nombre: [Insertar el nombre completo de la(s) persona(s) que firma(n) la Solicitud] En Calidad de: [Insertar la calidad jurídica de la persona que firma la Solicitud]

Debidamente autorizado para firmar la Solicitud en nombre y en representación de:

Nombre del Solicitante: [Insertar el nombre completo del Solicitante]

Dirección [Insertar la calle, número, ciudad o pueblo y país]

Fechado este [Insertar el número] día del [Insertar el mes] de [Insertar el año]

## Formulario ELE – 1.1

## Información del Solicitante

Fecha: [Insertar el día, mes y año]

LPI "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO", Préstamo BID N° 2647/OC-UR. PRECALIFICACION OBRAS D.1 (PEABODY) Y D.2 (QUITACALZONES Y ARROYO SECO)

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas.

Nombre jurídico del Solicitante
[insertar el nombre jurídico completo]
Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) el nombre
jurídico de cada socio:
[Insertar el nombre jurídico completo de cada socio]
País actual de constitución o propuesto del Solicitante
[Insertar el país de constitución ]
Año actual de constitución o propuesto del Solicitante
[Insertar el año de constitución ]
Dirección jurídica del Solicitante en el país de constitución:
[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país] _
Información del representante autorizado del Solicitante
Nombre:[Insertar el nombre legal completo]
Dirección:[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país] _
Número de Teléfono / Fax [Insertar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del
país y de la ciudad]
Dirección electrónica[Insertar la dirección electrónica]
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos:  Documentos de Constitución de la entidad legal indicada anteriormente, de conformidad con las Subcláusulas 4.3 de las IAS.
Si se trata de una Asociación en Participación. Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de conformar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAS.

Si se trata de una entidad gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.7 de las IAS.

## Formulario ELE – 1.2

## Información sobre las Partes del Solicitante

[La siguiente información deberá ser completada por las partes asociadas con el Solicitante, incluyendo los socios de una APCA, subcontratistas, proveedores y otros partícipes]

Fecha: [Insertar el día, mes y año]

LPI "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO", Préstamo BID Nº 2647/OC-UR. PRECALIFICACION OBRAS D.1 (PEABODY) Y D.2 (QUITACALZONES Y ARROYO SECO)

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

Nombre jurídico de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) Solicitante:
[insertar el nombre jurídico completo]
Nombre jurídico de la Parte asociada con el Solicitante:
[Insertar el nombre jurídico completo de la Parte asociada con del Solicitante]
País de constitución de la Parte asociada con el Solicitante:
[Insertar el país de constitución]
Año de constitución de la Parte asociada con el Solicitante:
[Insertar el año de constitución]
Dirección jurídica de la Parte asociada con el Solicitante en el país de constitución:
[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]
Información del representante autorizado de la parte asociada con el Solicitante
Nombre:[Insertar el nombre legal completo]
Dirección:[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país] _
Número de Teléfono / Facsímil [Insertar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos
del país y de la ciudad]
Dirección electrónica[Insertar la dirección electrónica]
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos:
Documentos de Constitución de la entidad legal indicada anteriormente, de conformidad con las Subcláusulas 4.3 de las IAS.
Si se trata de una entidad gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y

financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.7 de las IAS.

## Formulario CON -2

## Historial de Incumplimiento de Contratos

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada uno de los socios de la APCA]

Nombre jurídico del Solicitante [Insertar el nombre completo]
Fecha: [Insertar el día, mes y año]
Nombre jurídico de la APCA [Insertar el nombre completo]
LPI "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y
SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO", Préstamo BID Nº 2647/OC-UR.
PRECALIFICACION OBRAS D.1 (PEABODY) Y D.2 (QUITACALZONES Y ARROYO SECO)

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

☐ Ningú Secció	Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. Subfactor 2.1.							
Año	Porción del Contrato Incumplida	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual equivalente en dólares de EE.UU.)					
[Insertar el año]	[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]	Identificación del contrato: [Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]  Nombre del Contratante [Insertar el nombre completo]  Dirección del Contratante: [Insertar calle/ciudad/país]  Motivo(s) del incumplimiento [Insertar los motivos principales]	[Insertar monto total en dólares equivalentes de EE.UU.] [Insertar monto total en moneda(s) original(es)] [Insertar tasa(s) de cambio empleada(s) para calcular monto en dólares equivalentes de EE.UU.]					

Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos										
y Req	y Requisitos, Subfactor 2.3.									
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual equivalente en dólares de los EE.UU.)							
[Insertar el año]	[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]	Identificación del contrato: [Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]  Nombre del Contratante [Insertar el nombre completo]  Dirección del Contratante: [Insertar calle/ciudad/país]  Controversia en cuestión [Insertar las cuestiones principales en disputa]	[Insertar monto total en US equivalentes} [insertar el monto total en monedas originales] [Insertar tasa(s) de cambio empleada(s) para calcular monto en dólares equivalentes de EE.UU.]							

## Formulario FIN – 3.1

### Situación Financiera

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Solicitante: [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico de la Parte asociada con el Solicitante: [Insertar nombre completo] LPI "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO", Préstamo BID Nº 2647/OC-UR. PRECALIFICACION OBRAS D.1 (PEABODY) Y D.2 (QUITACALZONES Y ARROYO SECO)

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

### 1. Información financiera

Información Financiera Actual			Información histórica correspondiente a los últimos 3 (tres)			
(Equivalente en miles de dólares		años				
de los EE.UU.)			(Equivalente en miles de dólares de los EE.UU.)			
Año actual	Αñ	o 1	Año 2	Año 3	COEFICIENTE MEDIO	
(1)	(2	2)	(3)	(4)	(6)	
Tasa de cambio						
		Infor	mación del B	alance		
1. Total Activo (TA)					3.1.d = (TP/TA)	
2. Total Pasivo (TP)						
3. Patrimonio Neto (PN)					3.1.e (PN)	
= [1-2]						
4. Activo Corriente (AC)					3.1.b = (AC/PC)	
5. Pasivo Corriente (PC)						
	Info	ormaci	ón del Estado	Financiero		
6. Total de Ingresos (TI)						
7. Utilidades antes de					3.1.c (UAI)	
deducir impuestos (UAI)						
8. Beneficio sobre recursos						
propios (BRP) = $[7/3aa]$ *						
				1		

<sup>\*</sup> aa: año anterior

Para precalificar, el cálculo del coeficiente medio de liquidez (activo a corto plazo/pasivo a corto

plazo) debe ser mayor o igual a 1(uno). Se aceptará que dicho cálculo, surgido de los Estados Financieros Auditados o Balances Generales, sea realizado de la forma que resulte más favorable para el postulante.-

### 2. Documentación Financiera

Los Solicitantes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y / o los estados financieros correspondiente a los [número] años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Subfactor 3.1. Los estados financieros deberán:

- (a) reflejar la situación financiera del Solicitante o socio de una APCA, y no la de empresas afiliadas o empresa matriz;
- (b) estar auditados por un contador certificado;
- (c) estar completos, incluyendo todas las notas a los extractos financieros;
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por periodos parciales)
- □ Se adjuntan copias de los estados financieros (hojas de balances generales, incluyendo todas la notas relacionadas y los extractos de ingresos) por los 3 años requeridos anteriormente, y en cumplimiento con los requisitos.

## Formulario FIN – 3.2

## Facturación promedio de construcción anual

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Solicitante / de la APCA [Insertar el nombre completo] Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico de la parte asociada con el Solicitante: [Insertar el nombre completo] LPI "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO", Préstamo BID Nº 2647/OC-UR. PRECALIFICACION OBRAS D.1 (PEABODY) Y D.2 (QUITACALZONES Y ARROYO SECO)

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

Facturación Anual Promedio(de construcción solamente)							
Año	Montos en Monedas Originales	Equivalente en dólares de los EE.UU.					
{Insertar el año]	[Insertar los montos y las monedas]	[Insertar los montos equivalente en dólares de los EE.UU.] [Insertar las tasas de cambio utilizadas para calcular los montos en dólares de los EE.UU.]					
Facturación anual promedio de construcción*							

\* Facturación anual promedio de construcción calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por obras en construcción o terminadas, dividido por el número de años estipulados en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Subfactor 3.2

## Formulario EXP - 4.1

## Experiencia General en Construcción

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Solicitante / de la APCA [Insertar el nombre completo]
Fecha: [Insertar día, mes, año]
Nombre jurídico de la APCA: [Insertar el nombre completo]
DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y

LPI "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO", Préstamo BID Nº 2647/OC-UR. PRECALIFICACION OBRAS D.1 (PEABODY) Y D.2 (QUITACALZONES Y ARROYO SECO)

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas]

[Identificar los contratos que demuestren trabajo continuo de construcción de obras durante los últimos [Insertar el número] años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación, Subfactor 4.1. Enumerar los contratos cronológicamente de acuerdo a las fechas de inicio.]

Mes / Año de Inicio	Mes / Año de Terminación	Identificación del Contrato	Cargo del Solicitante
[Insertar el mes /año]	[Insertar el mes /año]	Nombre del Contrato:  [insertar el nombre completo] Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante  [describa brevemente las obras realizadas] Monto del contrato  [Insertar monto total en moneda original]  [Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.] Tasa de Cambio  [Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en dólares de los EE.UU.] Nombre del Contratante:  [Insertar el nombre completo] Dirección:  [Insertar la calle, número, ciudad, país]	[insertar "Contratista" o "Subcontratista " o "Contratista Administrador"]
		Nombre del Contrato:  [insertar el nombre completo]  Breve descripción de las obras realizadas por el  Solicitante	[insertar "Contratista" o "Subcontratista

Mes / Mes / Año Año de de Inicio Terminación		Identificación del Contrato	Cargo del Solicitante
		[describa brevemente las obras realizadas]	" o "Contratista
		Monto del contrato	Administrador"]
		[Insertar monto total en moneda original]	
		[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]	
		Tasa de Cambio	
		[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]	
		Nombre del Contratante:	
		[Insertar el nombre completo] Dirección:	
		[Insertar la calle, número, ciudad, país]	
		Nombre del Contrato:	
		[insertar el nombre completo]	[insertar
		Breve descripción de las obras realizadas por el	"Contratista" o
		Solicitante	"Subcontratista
		[describa brevemente las obras realizadas]	" o "Contratista
		Monto del contrato	Administrador"]
		[Insertar monto total en moneda original]	
		[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]	
		Tasa de Cambio	
		[Insertar tasas de cambio utilizadas para	
		calcular montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]	
		Nombre del Contratante:	
		[Insertar el nombre completo]	
		Dirección:	
		[Insertar la calle, número, ciudad, país]	
		Nombre del Contrato:	
		[insertar el nombre completo]	[insertar "Contratista" o
		Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante	"Subcontratista
		[describa brevemente las obras realizadas]	" o "Contratista
		Monto del contrato	Administrador"]
		[Insertar monto total en moneda original]	
		[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]	
		Tasa de Cambio	

Mes / Año de Inicio	Mes / Año de Terminación	Identificación del Contrato	Cargo del Solicitante
		[Insertar tasas de cambio utilizadas para	
		calcular montos equivalentes en dólares de los	
		EE.UU.]	
		Nombre del Contratante:	
		[Insertar el nombre completo]	
		Dirección:	
		[Insertar la calle, número, ciudad, país]	

## Formulario EXP – 4.2(a)

## Experiencia en Construcción de Obras Similares

[El siguiente cuadro deberá ser completado para cada contrato ejecutado por el Solicitante, por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Solicitante / de la APCA [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico de la APCA: [Insertar el nombre completo]

LPI "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO", Préstamo BID Nº 2647/OC-UR. PRECALIFICACION OBRAS D.1 (PEABODY) Y D.2 (QUITACALZONES Y ARROYO SECO)

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas]

Contrato Similar No [insertar el número] de [Insertar el número de contratos similares requeridos]	Información				
Identificación del Contrato	_[Insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]_				
Fecha de adjudicación	_[Insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio de 2015]				
Fecha de conclusión	_[Insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre de 2017]				
Función que cumple en el	Contratista principal	Subcontratista			
contrato [marque una					
casilla]					
Monto total del contrato					
Monto original [indique el monto total del contrato en la moneda original]					
Monto equivalente en Dólares de los EE.UU [indique el monto					
total del contrato equivalente en Dólares de los EE.UU.]					
Tasa de cambio [Indique tasas de cambio utilizadas para calcular el monto equivalente en Dólares de los EE.UU.]					

# Formulario EXP - 4.2(a)

# Experiencia en Construcción de Obras Similares (Cont.)

Contrato Similar No [insertar el número] de [Insertar el número de contratos similares requeridos]	Información
En caso de ser socio de una APCA, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato	[indique el porcentaje de participación en la Obra]
Nombre del Contratante:	[indique el nombre completo]
Dirección:	[indique la calle, número, ciudad o pueblo y país]
Número de teléfono / fax  Dirección electrónica	[indique los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad] [indique la dirección electrónica, si hay]
Descripción de la similitud de conformidad con el Subfactor 4.2(a) de la Sección III:	
1. Monto	<ul> <li>[indique monto en moneda original]</li> <li>[indique el monto equivalente en US\$, en palabras y en cifras]</li> <li>[indique tasa de cambio utilizada para calcular US\$</li> <li>equivalentes]</li> </ul>
2. Tamaño físico	[indique el tamaño físico de las obras (metrajes representativos del volumen de las obras)]
3. Complejidad	[inserte una descripción de la complejidad]
4. Metodología / tecnología	[indique aspectos específicos de la metodología / tecnología pertinentes al contrato]
5. Otras características	[indique otras características según se describen el la Sección V, Alcance de las obras]

### Formulario EXP – 4.2(b)

## Experiencia en Construcción – Actividades Clave (Componentes críticos)

Nombre jurídico del Solicitante [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico del Solicitante: [Insertar el nombre completo]

Nombre jurídico del Subcontratista asignado (según la IAS 23.2): [Insertar el nombre completo]

LPI "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO", Préstamo BID Nº 2647/OC-UR. PRECALIFICACION OBRAS D.1 (PEABODY) Y D.2 (QUITACALZONES Y ARROYO SECO)

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas]

Todos los Solicitantes deben completar la información de este formulario de conformidad con las IAS y con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Subfactor 4.2.

Obra Nº		Información			
Descripción:		[inserte una descripción breve de la actividad, enfatizando su especificidad]			
Identificación del Contrato		_[Insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]_			
Fecha de adjudicación		_[Insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio de 2015]_			
Fecha de conclusión		_[Insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre de 2017]			
Función que cumple en el [marque la casilla que	contrato	Contratista principal	Subcontratista		
corresponda]					

Obra Nº		Información	
Monto equivalente en Dó total del contrato equival	lares de los ente en Dól [Ir	ndique tasas de cambio utilizadas para calcular el monto	
En caso de ser socio de un o subcontratista, indique participación en el monto contrato	na APCA, la	[indique el porcentaje de participación en la Obra]	
Nombre del Contratante:		[indique el nombre completo]	
Dirección:		[indique la calle, número, ciudad o pueblo y país]	
Número de teléfono / fax		[indique los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]	
Dirección electrónica		[indique la dirección electrónica, si hay]	
Componente crítico Nº		[inserte una descripción breve de la actividad enfatizando su especificidad y el metraje ejecutado]	
Componente crítico Nº		[inserte una descripción breve de la actividad enfatizando su especificidad y el metraje ejecutado]	
Componente crítico Nº		[inserte una descripción breve de la actividad enfatizando su especificidad y el metraje ejecutado]	
Componente crítico Nº _		[inserte una descripción breve de la actividad enfatizando su especificidad y el metraje ejecutado]	
Obra N°		Información	
Descripción: [inserte una descripción l	breve de la	actividad, enfatizando su especificidad]	
Obra N°		Información	
Descripción:		[inserte una descripción breve de la actividad, enfatizando su especificidad]	

• • •

#### NOTAS:

- El número de Obra será un número ordinal a los efectos de ordenar la información.
- Para cada Obra se presentarán tantos componentes críticos como se hayan ejecutado en la Obra propuesta.

# Formulario EXP - 4.2(b)1

### Resumen

	Componente Crítico 1	Componente Crítico 2	Componente Crítico 3	Componente Crítico 4	Componente Crítico 5
OBRA №	Tuberías de PVC con junta elástica, de diámetro mayor o igual a 200 mm, metraje mínimo 5000 metros	. tuberías de hormigón con junta elástica, diámetro mayor o igual a 500 mm, metraje mínimo 1000 metros	Colectores rectangulares de hormigón armado colados en sitio o prefabricados, de dimensiones mínimas 1m x 1m , metraje mínimo 1000 metros	Movimientos de tierra con compactación incluyendo terraplenados y desmontes, metraje mínimo 30000 m3	Construcción de pavimentos asfálticos o de hormigón, metraje mínimo 3000 m2
1					
2					
3					
TOTAL			·		

- Esta planilla resumen se integra con los valores declarados en el Formulario EXP-4.2(b)1.
- En esta planilla se incluye la descripción de los Componentes Críticos tal como están en la Sección III Criterios de Calificación y Requisitos, sin embargo deberán tenerse en cuenta las Aclaraciones y las Respuestas a Preguntas oportunamente realizadas.
- Se pedirá al menos de cada componente

	Componente	Componente	Componente	Componente	Componente
	Crítico 1	Crítico 2	Crítico 3	Crítico 4	Crítico 5
NIVEL 1	1	1	2	1	1

# Formulario EXP – 4.2(b)2

### Resumen

	Componente Crítico 1	Componente Crítico 2	Componente Crítico 3	Componente Crítico 4	Componente Crítico 5
OBRA №	Tuberías de PVC con junta elástica, de diámetro mayor o igual a 200 mm, metraje mínimo 15000 metros	. tuberías de hormigón con junta elástica, diámetro mayor o igual a 500 mm, metraje mínimo 3000 metros	Obras de hormigón armado enterradas (Edificios de estaciones de bombeo, tanques de amortiguamiento, plantas de tratamiento, edificios industriales, etc) Volumen mínimo 1500 m3 de hormigón armado.	Excavaciones y apuntalamientos mayores a 6 metros de profundidad, volumen mínimo 4000 m3	Construcción de pavimentos asfálticos o de hormigón, metraje mínimo 9000 m2
1					
2					
3					
TOTAL					_

- Esta planilla resumen se integra con los valores declarados en el Formulario EXP-4.2(b)2.
- En esta planilla se incluye la descripción de los Componentes Críticos tal como están en la Sección III Criterios de Calificación y Requisitos, sin embargo deberán tenerse en cuenta las Aclaraciones y las Respuestas a Preguntas oportunamente realizadas.
- Se pedirá al menos de cada componente

	Componente	Componente	Componente	Componente	Componente
	Crítico 1	Crítico 2	Crítico 3	Crítico 4	Crítico 5
NIVEL 2	3	3	5	3	2

5. Construcción de pavimentos asfálticos o de hormigón, metraje mínimo 9000 m2

# Sección V. Países Elegibles

# Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras civiles y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

[Nota<sup>1</sup>:. Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún mas los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:]

\_\_\_\_\_

# 1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

-----

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

Toda consulta relativa a esta lista debe ser dirigida a la <u>División de Adquisiciones de Proyectos, Banco</u> <u>Interamericano de Desarrollo.</u>

(Incluir la lista de países)]	

#### 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

#### C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

# PARTE 2 – Requisitos de las Obras

# Sección VI. Alcance de las Obras

# Índice

1.	Descripción de las Obras	. 4
2.	Período de Construcción	. 5
3.	Sitio de ejecución de las Obras y otra información	. 6

### 1. Descripción de las Obras

- D.1: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN PEABODY. El Proyecto financiará la construcción de dos estanques de amortiguación abiertos de siete mil metros cúbicos de capacidad total, 3050 metros de colectores de sección rectangular y circular, 2038 metros de cunetas y otras estructuras complementarias, como cámaras de inspección y vertederos. Estas obras beneficiarán en forma directa a 360 viviendas que sufren de inundaciones periódicas.
- D.2: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN QUITACALZONES Y ARROYO SECO
  - Obras de drenaje pluvial en la cuenca del Arroyo Seco: El Proyecto financiará la construcción de dos tanques de amortiguación de mil seiscientos metros cúbicos y nueve mil seiscientos metros cúbicos de capacidad, dos refuerzos o colectores paralelos de doscientos setenta metros de longitud total y las estructuras complementarias de entrada y salida a los tanques. Estas obras beneficiarán en forma directa a 525 viviendas que sufren de inundaciones periódicas.
  - Obras de drenaje pluvial en la cuenca del Arroyo Quitacalzones: El Proyecto financiará la construcción de tres tanques de amortiguación de siete mil quinientos metros cúbicos, seis mil metros cúbicos y once mil cien metros cúbicos de capacidad, las estructuras de ingreso y salida a los tanques y obras complementarias. Estas intervenciones beneficiarán en forma directa a 610 viviendas que sufren de inundaciones periódicas.

### 2. Período de Construcción

- D.1: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN PEABODY. **18 meses**
- D.2: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN QUITACALZONES Y ARROYO SECO

24 meses

# 3. Sitio de ejecución de las Obras y otra información

• D.1: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN PEABODY.

#### **MUNICIPIO G**

• D.2: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN QUITACALZONES Y ARROYO SECO

### **MUNICIPIO C**